

[DOCUMENTACIÓN](#) > [JUSTICIA INTERNACIONAL](#)

Índice AI: AMR 38/002/2004 1 de marzo de 2004

Jamaica: Insten al primer ministro, P. J. Patterson,

a que ratifique el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

Como miembro de la Comunidad del Caribe (CARICOM), Jamaica ha contribuido de manera decisiva al establecimiento de la Corte Penal Internacional. Jamaica y otros Estados del Caribe se adhirieron en 1989 al llamamiento dirigido por Trinidad y Tobago a la Asamblea General de las Naciones Unidas para que avanzase en el establecimiento de una Corte Penal Internacional de carácter permanente encargada de enjuiciar a las personas acusadas de los peores crímenes comprendidos en el derecho internacional y los delitos relacionados con el narcotráfico.

En virtud de lo dispuesto en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptado el 17 de julio de 1998, la Corte tiene competencia inicialmente para enjuiciar a los presuntos autores de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Los Estados que han ratificado el Estatuto de Roma se reunirán en 2009 para estudiar la posibilidad de atribuir nuevos delitos a la competencia de la Corte, incluidos los delitos relacionados con el tráfico de drogas.

Jamaica firmó el Estatuto de Roma el 8 de septiembre de 2000, indicando su intención de ratificar el tratado. No obstante, hasta la fecha no lo ha hecho. En julio de 2003, durante la reunión de jefes de Estado y de gobierno de la CARICOM, los Estados miembros que no habían ratificado aún el Estatuto de Roma o no se habían adherido a él, entre los que se encontraba Jamaica, manifestaron su intención de hacerlo a la mayor brevedad.

Según la información de que dispone Amnistía Internacional, el gobierno de Jamaica tiene intención de promulgar la legislación necesaria para incorporar el Estatuto de Roma al derecho interno antes de proceder a su ratificación con el objeto de que los tribunales jamaicanos puedan desempeñar su cometido primordial de investigar y enjuiciar a los presuntos autores de los delitos y cooperar plenamente con la Corte Penal Internacional. Amnistía Internacional acoge con satisfacción la decisión de su gobierno, habida cuenta de que la promulgación de dicha legislación es indispensable para que la Corte funcione

eficazmente. Con todo, a la organización le preocupa que no se haya iniciado aún el proceso de preparación de tal legislación.

Amnistía Internacional insta a Jamaica a que inicie el proceso de redacción de las leyes necesarias para la aplicación efectiva del Estatuto de Roma, mediante un procedimiento transparente en el que, entre otras cuestiones, se consulte ampliamente a la sociedad civil para que el país pueda ratificar este instrumento jurídico lo antes posible.

Actúe:

Usted puede ayudar a alentar al gobierno de Jamaica a que ratifique el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional sin demora. Envíe llamamientos por correo o fax, preferiblemente en inglés, al primer ministro, P. J. Patterson. Puede utilizar la carta modelo que se incluye a continuación:

Señor Primer Ministro:

Me dirijo a Usted para instarle encarecidamente a que Jamaica ratifique el Estatuto de Roma lo antes posible, en un momento en que la Corte Penal Internacional está iniciando su importante labor para acabar con la impunidad de que gozan los autores de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

Como miembro de la Comunidad del Caribe (CARICOM), Jamaica ha contribuido de manera decisiva al establecimiento de la Corte Penal Internacional. Su país indicó concretamente su intención de ratificar el Estatuto de Roma al proceder a su firma el 8 de septiembre de 2000, y posteriormente, en julio del año pasado, durante la reunión de jefes de Estado y de gobierno de la CARICOM, al comprometerse a ratificarlo a la mayor brevedad.

Me congratula saber que antes de proceder a la ratificación del Estatuto de Roma su gobierno tiene intención de promulgar la legislación necesaria que permita su aplicación efectiva, por la que se penalizarán los actos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra y se facilitará la cooperación plena con la Corte. Es esencial que se promulgue tal legislación para garantizar que Jamaica cumple sus obligaciones en relación con la Corte. Con todo, me preocupa que no se haya empezado aún a preparar dicha legislación.

Así pues, le insto a que su país aborde con carácter preferente la elaboración de los proyectos legislativos necesarios para la aplicación efectiva del Estatuto de

Roma, mediante un procedimiento transparente en el que, entre otras cuestiones, se consulte ampliamente a la sociedad civil al objeto de que Jamaica pueda unirse a la comunidad internacional en la lucha contra la impunidad ratificando el Estatuto de Roma lo antes posible.

Atentamente,

[Dirección]

Índice AI: AMR 38/002/2004 1 de marzo de 2004